



## Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

### **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE MADERA EN MUP 388 POR SUBASTA; MA-388-E-2020-01**

Visto el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas Particulares del Aprovechamiento maderable MA-388-E-2020-01, que emite el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, de fecha 22 de junio de 2020.

Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

De conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

#### **RESUELVO:**

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la aprobación y adjudicación de expedientes de contratación correspondientes a esta Alcaldía (véase resuelto segundo del decreto 120-2019 de 18 de julio de 2019) por razón de urgencia

SEGUNDO. Aprobar el expediente de enajenación de aprovechamiento de madera en MUP 288 mediante subasta (MA-388-E-2020-01); EXPTE 239/2020

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales siguientes a dicha publicación.

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria de carácter ordinario que se celebre.

Lo firma el Sr. Alcalde, D. Raul Linares Martínez Abascal, en fecha de firma electrónica. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

